



C I R C U L A R CSJBTC19-38

FECHA : 23 de mayo de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos.1484, 3521 y 1727 , recibidos en la Secretaría de esta Corporación el 21, 22 y 27 de mayo del año en curso, suscritos por el señor JULIAN SALAMANCA SANCHEZ, Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante los cuales solicita se comuniquen a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura de los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante:

- a) Con radicado **No.2017-0182** del señor GERMAN VARELA CORREAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79782223.
- b) Con radicado **No.110014003007-20190030900** de la señora MARIA CLEMENTINA JAMIOY MITICANOY, identificado con la cedula de ciudadanía No.51941747.
- c) Con radicado **No.110014003007-20180125200** de la señora NYDIA CATALINA ANZOLA, identificado con la cedula de ciudadanía No.1122649325.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6.

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en siete (7) folios

JNM/MPGR/Amrh